



GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046-242311
Salto del Guairá – Canindeyú – Paraguay



Salto del Guairá, 13 de Agosto de 2020.-

SEÑOR:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - DNCP

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de dar respuesta a la **Nota DNC N° 15290/2020**, respecto a los aspectos observados en la referida nota correspondiente al procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 04/2020 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE SALUD - ID N°: 376484**, por lo que pasamos a expresar puntualmente cuanto sigue:

1 – La Convocante ha procedido a utilizar el PBC estándar vigente – tercera versión – para la Adquisición de Bienes y/o Servicios, aprobado por Resolución DNCP N° 2859 de fecha 13 de julio de 2020.

2 – La Convocante no ha cursado invitación a FARMACIA ANDREA, nada más ha solicitado su colaboración, en el sentido de tener a bien la cotización de MEDICAMENTOS a los efectos de poder contar con parámetros para determinar los Precios Referenciales respectivos, en atención a la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020 – POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Atentamente,



.....
LIC. JULIO C. MELGAREJO S.
ENCARGADO UOC